



Supresión del canon digital

El Consejo de Ministros ha aprobado la supresión del canon digital manteniendo la compensación equitativa por copia privada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Así, el Gobierno desarrollará reglamentariamente el mecanismo que establece una compensación económica calculada a partir del perjuicio que les causa a los autores el hecho de que continúe siendo plenamente legal la realización de copias de obras para uso privado. Dicha cantidad será determinada por el Gobierno y recogida en los Presupuestos Generales del Estado tras el diálogo con los sectores afectados, y con plena conformidad al marco normativo y jurisprudencial de la Unión Europea.

El Consejo de Ministros ha aprobado también, a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Justicia, y de Industria, Energía y Turismo, un Real Decreto por el que se regula el funcionamiento de la Comisión de la Propiedad Intelectual.

Esta Comisión es un órgano colegiado de ámbito nacional adscrito al Minis

...